



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
Departamento de Licitaciones

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) El Decreto Alcaldicio N°1959 de fecha 15 de Octubre de 2025, de Llámese a Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE DEL SOL" – Código 1-B-2025-128.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°2053 de fecha 29 de Octubre de 2025, que Aprueba la Aclaración N°1, Aclaración N°2 y las respuestas a las preguntas de la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE DEL SOL", ID 3824-35-LQ25.
- 3) El Acta de Apertura Administrativa y Técnica Etapa N°1 de la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE DEL SOL" Pública - ID 3824-35-LQ25, de fecha 17 de Noviembre de 2025, donde se observa que se presentan 14 oferentes a la presente Licitación, de los cuales 11 cumplen con todos los requisitos de admisibilidad en primera instancia, estos son: **ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA. (RUT 76.027.991-9), INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA (RUT 77.546.398-8), CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES FLORES SPA (76.180.988-1), CONSTRUCTORA RENOVA LTDA.(RUT 76.136.326-3), GREMANFA SPA (RUT 77.252.124-3) EN UTP CON OREZA CHILE SPA (RUT 77.294.292-3), INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASÍN Y CORNEJO SPA (RUT 77.734.058-1), CONSTRUCTORA JOMAHHER LTDA. (RUT 76.875.684-8), LH INGENIERÍA SPA(RUT 76.617.036-6), MOLIMERC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA (RUT 76.579.539-7), SOCIEDAD PHD INGENIERÍA Y CONSTRUC. LTDA. (76.060.968-4) y RONALD ANTONIO CORTÉS NÚÑEZ (RUT 6.927.444-7).** En tanto, se observan 3 oferentes que presentan observaciones en sus ofertas, a las cuales se les solicitará subsanar en un periodo de aclaraciones de 3 días hábiles, estos son: **ALPINKU INMOBILIARIA LTDA. (RUT 77.935.840-2), COTAR OBRAS PÚBLICAS SPA (RUT 77.775.349-5) y CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y PROYECTOS INGPROCON LTDA. (76.942.549-7)**
- 4) El Acta de Apertura Administrativa y Técnica Etapa N°2 de la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE DEL SOL" - ID 3824-35-LQ25, de fecha 18 de Diciembre de 2025, donde se establece que los 14 oferentes que se presentan a la Licitación Pública, observan ofertas técnicas y económicas declaradas admisibles, una vez terminado el periodo de respuestas a las observaciones y/o aclaratorias.
- 5) El Acta de Apertura Económica de la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE DEL SOL" Pública - ID 3824-35-LQ25, de fecha 02 de Enero de 2025, donde se establecen las siguientes observaciones:
  - 1.- Los oferentes **ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA. (RUT 76.027.991-9), INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA (RUT 77.546.398-8), CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES FLORES SPA (76.180.988-1), COTAR OBRAS PÚBLICAS SPA (RUT 77.775.349-5), GREMANFA SPA (RUT 77.252.124-3) EN UTP CON OREZA CHILE SPA (RUT 77.294.292-3), LH INGENIERÍA SPA(RUT 76.617.036-6),**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/F5VUMP-890>



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
Departamento de Licitaciones

y **RONALD ANTONIO CORTÉS NÚÑEZ (RUT 6.927.444-7)**, presentan sus Formatos de Oferta Económica sin observaciones, por tanto, puedan pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

2.- El oferente **CONSTRUCTORA RENOVA LTDA.(RUT 76.136.326-3)**, presenta un itemizado en el cual las cantidades ofrecidas no son totalmente coincidentes con las cantidades referenciadas en el formato entregado originalmente para presupuestar. Sin embargo, lo anterior, igualmente esta oferta es considerada admisible, por cuanto en el numeral 8.4 de las Bases Administrativas, se señala que en el Formato N°4, los oferentes pueden determinar las cantidades de las obras, precios unitarios y precios totales, los cuales sólo pueden ser rechazados si presentan errores o discrepancias internas (numeral 9 de las Bases Administrativas).

3.- El oferente **SOCIEDAD PHD INGENIERÍA Y CONSTRUC. LTDA. (76.060.968-4)**, En el subtotal del CIELO, la cifra está mal tipeada (le faltan dos ceros al final), pero no es relevante ya que los ítems coinciden con la suma total. La oferta de este oferente, puede pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

4.- El oferente **ALPINKU INMOBILIARIA LTDA. (RUT 77.935.840-2)**, no presenta el Formato N°4 de Presupuesto Detallado por el Total de la Obra y Plazo de Ejecución. Sin este antecedente, su oferta se declara inadmisibile.

5.- El oferente **INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASÍN Y CORNEJO SPA (RUT 77.734.058-1)**, presenta un valor total de la obra que no coincide con la suma de todos los totales y subtotales detallados en el itemizado ofertado. De acuerdo a la inconsistencia anterior, su oferta se declara inadmisibile.

6.- El oferente **CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y PROYECTOS INGPROCON LTDA.,** observa imprecisiones en los cálculos totales de varios ítems del itemizados de obras (ítems 1.2.3, 5.2, 5.9, 5.10, 6.3, 8.2, 8.4, 8.5, 8.6 y 10.3), y falta el valor del ítem 11.6.2., que queda sin consideración. Debido a lo anterior, su oferta se declara inadmisibile.

7.- El oferente **CONSTRUCTORA JOMAHHER LTDA. (RUT 76.875.684-8)**, presenta un valor total de la obra que no coincide con la suma de todos los totales y subtotales detallados en el itemizado ofertado. De acuerdo a la inconsistencia anterior, su oferta se declara inadmisibile.

8.- El oferente **MOLIMERC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA (RUT 76.579.539-7)**, observa imprecisiones en los cálculos totales de varios ítems del itemizados de obras (ítems 0.2, 0.4, 0.5, 0.6, 1.1.1, 1.1.3, 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7, 1.2.2, 1.2.4, 1.3.1, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5, 1.3.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.9, 2.10.). Debido a lo anterior, su oferta se declara inadmisibile.

En conclusión, 9 oferentes presentan ofertas admisibles de ser evaluadas, por cuanto cumplen con los antecedentes administrativos, técnicos y de oferta económica solicitados al momento de la Apertura, y los cuales se detallan a continuación:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/F5VUMP-890>



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
Departamento de Licitaciones

1. ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA. (RUT 76.027.991-9)
  2. INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA (RUT 77.546.398-8)
  3. CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES FLORES SPA (76.180.988-1)
  4. CONSTRUCTORA RENOVA LTDA. (RUT 76.136.326-3)
  5. COTAR OBRAS PÚBLICAS SPA (RUT 77.775.349-5)
  6. GREMANFA SPA (RUT 77.252.124-3) EN UTP CON OREZA CHILE SPA (RUT 77.294.292-3)
  7. LH INGENIERÍA SPA (RUT 76.617.036-6)
  8. SOCIEDAD PHD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA (RUT 76.060.968-4)
  9. RONALD ANTONIO CORTÉS NÚÑEZ (RUT 6.927.444-7)
- 6) El Memorándum N°039 de fecha 12 de Enero de 2026, de la Licitación Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE DEL SOL” - ID 3824-35-LQ25, que contiene el Informe de la Comisión Evaluadora, con la Evaluación de la Oferta y Propuesta de Adjudicación de la Comisión Evaluadora conformada por el Administrador Municipal, el Director Jurídico, el Secretario Comunal de Planificación y el Director de Obras, con el Visto Bueno del Señor Alcalde a la siguiente propuesta de adjudicación y conclusión: Teniendo presente la evaluación de las ofertas anteriormente realizada a los 8 oferentes en competencia, se concluye que aplicando la pauta de evaluación de las Bases Administrativas, numeral 12, los oferentes GREMANFA SPA (RUT 77.252.124-3) EN UTP CON OREZA CHILE SPA (RUT 77.294.292-3) obtiene el mayor puntaje comparativo, del **98%** en la suma de los 4 criterios de evaluación de Oferta Económica (OE), Plazo de Ejecución (PE), Cumplimiento de Requisitos Formales (CR) y Programa de Integridad de los Proveedores (PI), y presentando una propuesta económica que se ajusta al monto referencial o estimado para este proyecto, y considerando que el Presupuesto Detallado por el Total de la Obra presentado por el oferente se ajusta a las Especificaciones Técnicas de la presente Licitaciones Pública; la Comisión Evaluadora, sugiere al Señor Alcalde la adjudicación de la Licitación Pública “Construcción Sede Social Valle del Sol” – ID 3824-35-LQ25, a los oferentes GREMANFA SPA (RUT 77.252.124-3) EN UTP CON OREZA CHILE SPA (RUT 77.294.292-3), con domicilio en Av. Providencia N°1208, Oficina 1603, comuna de Providencia; con una oferta económica total de \$141.500.001 (ciento cuarenta y un millones quinientos mil y un peso), con un plazo de ejecución de 120 días corridos.
- 7) El Memorándum N°139 de fecha 23 de Febrero de 2026, de la Licitación Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE DEL SOL” - ID 3824-35-LQ25, que contiene el Informe de la Comisión Evaluadora Corregido, por cuanto mediante este documento se corrige el Informe de Evaluación contenido en Memorándum N°039 de fecha 13 de Enero de 2026, en cuanto al nuevo cálculo de los porcentajes resultantes de la evaluación del criterio Plazo de Ejecución de los oferentes y su comparativo entre éstos mismos, ya que éste se había calculado en forma errónea inicialmente; y una vez corregidos, se establecen las siguientes conclusiones: Teniendo presente la evaluación de las ofertas anteriormente realizada a los 8 oferentes en competencia, se concluye que aplicando la pauta de evaluación de las Bases Administrativas, numeral 12, los oferentes GREMANFA SPA (RUT 77.252.124-3) EN UTP CON OREZA CHILE SPA (RUT 77.294.292-3) obtiene el mayor puntaje comparativo, del **99%** en la suma de los





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
Departamento de Licitaciones

- 4 criterios de evaluación de Oferta Económica (OE), Plazo de Ejecución (PE), Cumplimiento de Requisitos Formales (CR) y Programa de Integridad de los Proveedores (PI), y presentando una propuesta económica que se ajusta al monto referencial o estimado para este proyecto, y considerando que el Presupuesto Detallado por el Total de la Obra presentado por el oferente se ajusta a las Especificaciones Técnicas de la presente Licitaciones Pública; la Comisión Evaluadora, sugiere al Señor Alcalde la adjudicación de la Licitación Pública **“Construcción Sede Social Valle del Sol” – ID 3824-35-LQ25**, a los oferentes **GREMANFA SPA (RUT 77.252.124-3) EN UTP CON OREZA CHILE SPA (RUT 77.294.292-3)**, con domicilio en Av. Providencia N°1208, Oficina 1603, comuna de Providencia; con una oferta económica total de **\$141.500.001 (ciento cuarenta y un millones quinientos mil y un peso)**, con un **plazo de ejecución de 120 días corridos**.
- 8) El Memorándum N°36 de fecha 03 de Marzo de 2026 de la Secretaría Municipal, que informa los acuerdos adoptados en la Séptima Sesión Ordinaria de la misma fecha, y en específico el Acuerdo N°349/2026 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado, que señala que por Unanimidad favorable de los Concejales, y el voto favorable del Sr. Alcalde, se “Aprueba Autorización para Adjudicación y Contratación Licitación Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE DEL SOL”, ID 3824-35-LQ25, a los oferentes GREMANFA SPA, RUT 77.252.124-3 EN UTP CON OREZA CHILE SPA, RUT 77.294.292-3; con una oferta económica total de \$141.500.001, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado”.
- 9) El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°287 del Director de Administración y Finanzas (S) de fecha 24 de Febrero de 2026, que certifica que se cuenta con recursos para financiar el Proyecto que se indica , según el siguiente detalle:

|                                                |                                        |
|------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Nombre                                         | Construcción Sede Social Valle del Sol |
| Código (BIP o INI, según corresponda)          | 1-B-2025-128                           |
| Imputación presupuestaria                      | 215-31-02-004-002-128                  |
| Año ejercicio presupuestario                   | 2026                                   |
| Monto máximo para el presente año              | \$162.913.325                          |
| Monto máximo de los compromisos futuros, año/s | \$162.913.325                          |
| Saldo final                                    | \$0.-                                  |





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
Departamento de Licitaciones

- 10) Las Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión de Apertura de la Licitación Pública ID 3824-35-LQ25, conformada por una funcionaria de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), una funcionaria de la Asesoría Jurídica, y una funcionaria de la Dirección de Obras.
- 11) Las Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3824-35-LQ25, conformada por el Administrador Municipal, el Director de Asesoría Jurídica, el Secretario Comunal de Planificación y el Director de Obras.
- 12) Los Formato N°1-B Identificación del Proponente, Declaración Jurada Simple y Aceptación de Bases (Unión Temporal de Proveedores), y el Formato N°4 Presupuesto Detallado por el Total de la Obra y Plazo de Ejecución del oferente en UTP: GREMANFA SPA (R.U.T. 77.252.124-3) CON OREZA CHILE SPA (R.U.T. 77.294.292-3).
- 13) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 14) La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 27 de Noviembre de 2024 y el Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de la Comuna de Padre Hurtado de fecha 03 de Diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

**DECRETO:**

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública del Proyecto “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE DEL SOL**” – Código 1-B-2025-128, al oferente **GREMANFA SPA (RUT 77.252.124-3) EN UTP CON OREZA CHILE SPA (RUT 77.294.292-3)**, domiciliados en Av. Providencia N°1208, Oficina 1603, comuna de Providencia; con una oferta económica total de **\$141.500.001 (ciento cuarenta y un millones quinientos mil y un peso)**, y con un **plazo de ejecución de 120 días corridos**.
- 2) **DESÍGNESE** a la Dirección de Obras como Unidad Técnica e Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) a un funcionario que la misma Dirección designe, para las labores de fiel cumplimiento del contrato.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que el oferente adjudicado deberá presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del decreto alcaldicio de adjudicación realizada en el sistema de información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), deberá entregar en Dirección de Asesoría Jurídica, el Seguro de Responsabilidad Civil, y todos los antecedentes requeridos en el numeral 16.2.1., para que dicha Dirección elabore el contrato, incluyendo lo solicitado al adjudicatario para dar cumplimiento a lo dispuesto en Art. N° 7 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/F5VUMP-890>



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
Departamento de Licitaciones

4) **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

5) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-31-02-004-002-128 del Presupuesto Municipal vigente.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/F5VUMP-890>